

RESOLUCIÓN No. 027-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022

Fernando Marcelo Alvear Calderón

DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONSIDERANDO:

- **Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226, establece: "(...) las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en función de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";
- **Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 227, señala: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";
- **Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. (...)";
- **Que,** el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: "*Máxima autoridad. Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante.* (...)";
- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sobre el Plan Anual de Contratación, señala: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.";
- Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: "Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las





contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.";

- Que, el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del contenido del PAC, señala: "El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte al sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades.";
- **Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 8 de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10, de fecha 24 de agosto de 2009, con su última reforma de 27 de noviembre de 2015 en su artículo 21 determina: "Adscríbase la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, el que supervisará la inmediata reforma y modernización de esa entidad. El Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, será nombrado por el Ministro de Telecomunicaciones y podrá dictar la normativa interna de carácter general.";
- **Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. MINTEL-MINTEL-2021-0001, de 26 de mayo de 2021, la Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombró al señor Fernando Marcelo Alvear Calderón como Director General de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación;
- **Que,** mediante Resolución No. 003-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022, de 13 de enero de 2022, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, señor Fernando Marcelo Alvear Calderón, aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio económico fiscal 2022;
- **Que**, mediante Resolución No. 006-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022, de 27 de enero de 2022, se aprobó la primera reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC;
- **Que,** mediante Resolución No. 017-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022, de 22 de febrero de 2022, se aprobó la segunda reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC;





- **Que**, mediante Resolución No. 023-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022, de 11 de marzo de 2022, se aprobó la tercera reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC;
- **Que**, mediante memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2022-0121-M, de 22 de marzo de 2022, el Ing. Christian Roberto Dávila Cadena, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, recomienda al Sr. Fernando Marcelo Alvear Calderón, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación "(...) autorice y disponga a quien corresponda elaborar la Resolución correspondiente a la Cuarta Reforma del Plan Anual de Contratación PAC 2022 de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, para lo cual se adjunta la siguiente información:
 - Informe Técnico No. DIGERCIC-DPI-004-2022-PAC.
 - Matriz Cuarta Reforma PAC, en formato Excel y PDF
- **Que**, mediante sumilla inserta en recorrido en memorando No. DIGERCIC-CGPGE-2022-0121-M de 22 de marzo de 2022, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, señor Fernando Marcelo Alvear Calderón, autoriza a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

En uso de sus atribuciones y con base en lo determinado en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Dirección General:

RESUELVE:

APROBAR LA CUARTA REFORMA (PAC 2022)

Artículo 1.- APROBAR la Cuarta Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2022, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme consta en el memorando No. DIGERCIC-CGPGE-2022-0121-M de 22 de marzo de 2022, así como también en el INFORME TÉCNICO DIGERCIC-DPI-004-2022-PAC de 22 de marzo del 2022, que forman parte integrante de la presente Resolución; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, en concordancia con los artículos 25 y 26 de su Reglamento General de aplicación.

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección Administrativa y Coordinaciones Zonales realizar la publicación inmediata de la Cuarta Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), en el portal de compras públicas, www.compraspublicas.gob.ec, correspondiente a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, para el ejercicio económico fiscal 2022, de acuerdo a los lineamientos y formatos publicados por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Comunicación Social proceda con la publicación inmediata del Plan Anual de Contrataciones (PAC), en la página web institucional de la DIGERCIC, de conformidad con el artículo 22 de la LOSNCP.





Artículo 4.- DISPONER a las diferentes unidades administrativas de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la cabal ejecución del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2022) aprobado mediante la presente Resolución.

Artículo 5.- DISPONER el seguimiento de la ejecución de esta Resolución encárguese a la Dirección Administrativa y la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, la misma que entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Artículo 6.- NOTIFICAR por intermedio de la Unidad de Gestión de Secretaría, a las áreas administrativas previstas en el artículo 4 de este Instrumento, a la Subdirección General y Coordinaciones Generales.

Dado y firmado en Quito, D.M., el 24 de marzo de 2022.

Fernando Marcelo Alvear Calderón DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Autorizado por:	Abg. David Márquez Chávez Coordinador General de Asesoría Jurídica	
Revisado y aprobado por:	Abg. Nilo Cárdenas Cadena Director de Asesoría Jurídica	
Elaborado y revisado por:	Abg. Ryna Andrade Analista de Dictámenes Jurídicos	





INFORME

INFORME TÉCNICO CUARTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

Dirección de Planificación e Inversión Marzo 2022

Elaborado y Revisado por:	Revisado y Aprobado por:	Autorizado por:
Ing. Hernán Alejandro Sambache	Ing. Juan Francisco Cabrera	Ing. Christian Dávila
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN	COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA



INFORME TÉCNICO DIGERCIC-DPI-004-2022-PAC 22 de marzo del 2022

ÍNDICE Y CONTENIDO

1.	NORMATIVA LEGAL	3
2.	ANTECEDENTES	3
3	ANÁLISIS	5
J.	7.W.\CSIS	5
4.	CONCLUSIONES	9
5	RECOMENDACIÓN	a

1. NORMATIVA LEGAL

Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala:

"Art. 22.- Plan anual de contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.".

Artículo 25 de la Sección II del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala:

"Art. 25.- Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad dé cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec."

2. ANTECEDENTES

Mediante resolución Nro. RESOLUCIÓN No. 096—DIGERCIC-CGAJ-DPyN-2021 de fecha 18 de noviembre del 2021, el Director General de la DIGERCIC resuelve en el artículo 1 delegar "(...)la dirección y gestión en las fases preparatoria, precontractual, contractual, de ejecución y efectos jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, régimen especial; e, ínfimas cuantías, de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:". Dicho cuadro se hace referencia en la fila donde se menciona lo siguiente en los montos de los procesos de contratación "todas las ínfima

cuantías" en la columna de ordenador de gasto "Director/a Administrativo / Coordinaciones Zonales (de acuerdo al ámbito de su competencia)". Artículo 8 dicta "Octava.- Las Coordinaciones Zonales deberán cumplir con las atribuciones y responsabilidades contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la DIGERCIC, así como generar los productos y servicios establecidos en el mismo, en los procedimientos de contratación pública cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado .".

Mediante Memorando No. DIGERCIC-CGPGE-2022-0019-M de 12 de enero de 2022, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica solicita a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación del Plan Anual de Contratación Institucional - PAC 2022.

Mediante Resolución No. 003-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022 de 13 de enero de 2022, el señor Director General de la DIGERCIC aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio económico fiscal 2022.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2022-0040-M de fecha 27 de enero del 2022, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la Primera Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2022.

Mediante Resolución No. 006-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022 de fecha 27 de enero del 2022, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 "Reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2022, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (...)".

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2022-0074-M de fecha 18 de febrero del 2022, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la Segunda Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2022.

Mediante Resolución No. 017-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022 de fecha 22 de febrero del 2022, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 "APROBAR la Segunda Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2022, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (...)".

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2022-0102-M de fecha 11 de marzo del 2022, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la Tercera Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2022.

Mediante Resolución No. 023-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022 de fecha 11 de marzo del 2022, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 "APROBAR la Segunda Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2022, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (...)".

Mediante correo electrónico de la Coordinación Zonal 1 de fecha 04 de marzo de 2022, de la Coordinación Zonal 1.

Memorando No. DIGERCIC-CGAF.DA-2022-0353-M de 07 de marzo de 2022, de la Dirección Administrativa.

Memorando No. DIGERCIC-CZ2-2022-0766-M de 10 de marzo de 2022, de la Coordinación Zonal 2.

Memorando No. DIGERCIC-CZ3-2022-0830-M de 10 de marzo de 2022, de la Coordinación Zonal 3.

Memorando No. DIGERCIC-CZ4-2022-0622-M de 10 de marzo de 2022, de la Coordinación Zonal 4.

Memorando No. DIGERCIC-CZ5-2022-0596-M de 10 de marzo de 2022, de la Coordinación Zonal 5.

Memorando No. DIGERCIC-CZ6-2022-0853-M de 10 de marzo de 2022, de la Coordinación Zonal 6.

Memorando No. DIGERCIC-CZ8-2022-1215-M de 10 de marzo de 2022, de la Coordinación Zonal 8.

Memorando No. DIGERCIC-CZ9-2022-0820-M de 10 de marzo de 2022, de la Coordinación Zonal 9.

Memorando No. DIGERCIC-CGTIC.DIO-2022-0068-M y DIGERCIC-CGTIC.DIO-2022-0071-M de 10 de marzo de 2022, de la Dirección de Infraestructura y Operaciones TI.

Memorando No. DIGERCIC-CGAF.DA-2022-0377-M de 10 de marzo de 2022, de la Dirección Administrativa.

Memorando No. DIGERCIC-CGAF.DA-2022-0447-M de 21 de marzo de 2022, de la Dirección Administrativa.

Memorando No. DIGERCIC-CGAF.DATH-2022-0355-M de 10 de marzo de 2022, de la Dirección de Administración de Talento Humano.

ANÁLISIS

Mediante comentarios insertos del Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica en los Memorando No. DIGERCIC-CGPGE.PIN-2022-0190-M y DIGERCIC-CGPGE.PIN-2022-0205-M de fecha 15 y 22 de marzo del 2022, se aprueba la décima y décima primera reforma a la PAP para el ejercicio económico fiscal 2022. Por lo expuesto y conforme a los requerimientos de las unidades administrativas de la DIGERCIC y considerando que en los "Lineamientos para reformar el plan anual de contrataciones (PAC)" se establece que uno de los mecanismos para reformar el PAC es a través de "Modificaciones a la Programación Anual de la Planificación", en el siguiente cuadro de detalla la propuesta de la reforma del PAC a nivel de unidad administrativa.

PLANTA CENTRAL

UNIDAD	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBJETIVO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO SIN IVA
Dirección de Administración de Talento Humano	Eliminar Actividad	RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA ONLINE PARA CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN Y CONTRATACIONES OCASIONALES	7.526,4
Dirección de Administración de Talento Humano	Cambio del presupuesto referencial	SERVICIO DE TRANSPORTE POR SUBASTA INVERSA PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN QUE LABORAN EN LA CIUDAD DE QUITO (2022)	30.903,88
Dirección Administrativa	cuatrimestre y	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO (INCENDIO-TODO RIESGO, ROBO, ASALTO Y/O HURTO, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROTURA DE MAQUINARIA, LUCRO CESANTE POR	117.038,15
Dirección Administrativa	Cambio del presupuesto referencial	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA PERSONAL TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE LA DIGERCIC A NIVEL NACIONAL	22.852,21
Dirección Administrativa	Cambio del presupuesto referencial	SERVICIO DE REENCAUCHE DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIGERCIC A NIVEL NACIONAL	14.600,00
Dirección Administrativa	Cambio del presupuesto referencial	CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN" PARA EL AÑO 2022	93.500,00

UNIDAD	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBJETIVO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO SIN IVA
Dirección de Infraestructura y Operaciones TI	Cambio del objeto contractual Cambio del presupuesto referencial	ACTUALIZACIÓN DE SERVIDOR ZIMBRA E IMPLEMENTACIÓN DE HA	36.800,00
Dirección de Infraestructura y Operaciones TI		RENOVACION DE LICENCIAS, GARANTIA TÉCNICA DE SERVIDORES DE APLICACIONES JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM DE LA DIGERCIC	79.044,00

COORDINACIONES ZONALES

UNIDAD	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBJETIVO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO SIN IVA
Coordinación Zonal 1	Cambio del geográfico	ARREGLO DE FISURAS EN TERRAZA DEL EDIFICIO DE LA AGENCIA DEL REGISTRO CIVIL DE TULCÁN PARA EVITAR FILTRACIONES DE AGUA	6.750,00
Coordinación Zonal 2	Cambio del presupuesto referencial	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LAS AGENCIAS PERTENECIENTES A LA COORDINACIÓN ZONAL 2	818,52
Coordinación Zonal 3	Cambio del presupuesto referencial	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIO, PUERTAS Y VENTANAS PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 3 DE REGISTRO CIVIL	7.090,00
Coordinación Zonal 3	Cambio del presupuesto referencial	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN DE OFICINA TÉCNICA TUNGURAHUA	2.958,25
Coordinación Zonal 3	Cambio del presupuesto referencial	ADQUISICIÓN DE SELLOS DE CONVALIDACIÓN PARA LAS AGENCIAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 3	360,00
Coordinación Zonal 3	Cambio del presupuesto referencial	ADQUISICIÓN DE KITS DE LIMPIEZA, PARTES Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 3 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	3.814,85
Coordinación Zonal 4	Cambio del presupuesto referencial	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS TECNOLOGICOS PARA PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO	3.533,00

UNIDAD	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBJETIVO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO SIN IVA
	inclusión de ítem presupuestarios	REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y	
Coordinación Zonal 4	Eliminar actividad	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO PARA LAS AGENCIAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.	1.732,70
Coordinación Zonal 4	Cambio del presupuesto referencial	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS NO CATALOGADOS PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 4 DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN PARA EL AÑO 2022	1.600,00
Coordinación Zonal 4	Incluir actividad	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA REGISTRADOS EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 4 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN A NIVEL DE BODEGA ZONAL DEL AÑO 2022	1.732,70
Coordinación Zonal 5	Cambio del presupuesto referencial	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL DE PLACAS PEI2325 DE LA COORDINACIÓN ZONAL 5	982,15
Coordinación Zonal 5	Cambio del presupuesto referencial	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL DE PLACAS PEQ1017 Y GENERADORES DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS	982,14
Coordinación Zonal 5	Cambio del presupuesto referencial	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL DE PLACAS PEQ773 DE LA PROVINCIA SANTA ELENA	982,14
Coordinación Zonal 5	Cambio del presupuesto referencial	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA COORDINACION ZONAL 5	3.250,00
Coordinación Zonal 6	Cambio del objeto de contratación Cambio del Item presupuestario	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CUIDADO PERSONAL EMERGENTES PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 6 á ADQUISICIÓN DE DISPENSADORES AUTOMÁTICOS DE ALCOHOL, SECADORES DE MANO Y SENSORES	2.800,00

UNIDAD	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBJETIVO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO SIN IVA
		AUTÓNOMOS DE HUMO PARA LAS AGENCIAS PERTENECIENTES A LA COORDINACIÓN ZONAL 6 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA	
Coordinación Zonal 6	Cambio del objeto de contratación Inclusión de ítem presupuestario	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS IMPRESORAS DE PASAPORTES Y CEDULACIÓN DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6 á ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS IXLA Y MULBAHUER DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6	1.940,70
Coordinación Zonal 8	Transferencia de una partida a otra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE A LA COORDINACION ZONAL 8 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	6.416,07
Coordinación Zonal 9	Transferencia de una partida a otra	ADQUISICIÓN DE KIT DE MANTENIMIENTO Y HERRAMIENTAS PARA IMPRESORAS DE CÉDULAS Y PASAPORTES DE LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	3.000,00

El detalle del Plan Anual de Contratación - PAC se adjunta en el anexo matriz Cuarta Reforma PAC 2022.

4. CONCLUSIONES

- Las reformas PAC planteadas corresponden a los pedidos realizados por las Direcciones Nacionales y Coordinaciones Zonales de acuerdo a la información que consta en sus informes técnicos.
- Se realiza el cambio del código geográfico del proceso "ARREGLO DE FISURAS EN TERRAZA DEL EDIFICIO DE LA AGENCIA DEL REGISTRO CIVIL DE TULCÁN PARA EVITAR FILTRACIONES DE AGUA" por cuento en la segunda reforma PAC existió un error.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al señor Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación la aprobación y trámite correspondiente a fin de emitir la resolución de la Cuarta Reforma al PAC 2022 conforme al requerimiento realizado por la Dirección de Servicios de Identificación y Cedulación.